



Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble  
Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble

Ciudad de México, a 26 de diciembre de 2018  
OF. D/SUB/CENCROPAM/2795/2018

Asunto: Restauración de azoteas. Polyforum Cultural Siqueiros

No. Expediente: 256/2018

**Polyforum Cultural Siqueiros**

**PRESENTE**

En seguimiento al oficio Núm. 3055-C/1969, emitido por la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble (DACPAI), del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), y en atención su comunicado recibido el 14 de diciembre de 2018, mediante el cual ingresa a este Centro Nacional la memoria descriptiva de los trabajos y procedimientos sugeridos de restauración de las azoteas del Polyforum Cultural Siqueiros, para su aprobación.

Al respecto, le informo que derivado de la revisión del documento enviado y de la visita efectuada al sitio el pasado 10 de diciembre por parte de personal especializado de este Centro Nacional, se hacen los siguientes comentarios y observaciones:

1. Previo a la realización de cualquier procedimiento de intervención en la azotea del inmueble, es necesario que efectúen el registro gráfico y fotográfico de alta resolución de la totalidad de las secciones con capa pictórica en dicha azotea, información que será de utilidad a este Centro Nacional para establecer los criterios de intervención de la obra artística y su soporte de fibra de vidrio, en caso de determinarse factible su reintegración en el sitio original, una vez concluidos los procesos de intervención de las cubiertas.
2. Para atender lo indicado en el punto anterior, será necesario que retiren por secciones y momentáneamente, las lonas que actualmente cubren las cubiertas de azotea, actividad que deberá efectuarse de forma coordinada con el CENCROPAM, con la finalidad de que nuestro personal especializado elabore el dictamen de conservación de la capa pictórica aún existente y su soporte, previo a su retiro.
3. De forma general, el procedimiento propuesto para el retiro y resguardo de las secciones del soporte de fibra de vidrio con capa pictórica es adecuado, sin embargo, se recomienda que los cortes se realicen siguiendo en lo posible las uniones de los lienzos originales, en tramos que permitan su fácil manejo y resguardo, las cuales podrá establecerse en sitio de manera conjunta con el personal de este Centro Nacional.
4. Se deberá establecer un sistema de registro, marcate y control de todas las secciones retiradas, mediante una nomenclatura que permita su adecuada identificación y ubicación de su sitio original.
5. En las zonas vulnerables del soporte de fibra de vidrio y de la capa pictórica, el CENCROPAM efectuará procesos de consolidación preventiva previo a su corte y retiro, remitiéndose oportunamente el presupuesto correspondiente.
6. Con la finalidad de efectuar pruebas de limpieza, consolidación y fijado de los estratos, se solicita facilitar a este Centro Nacional al menos dos de las secciones retiradas durante la elaboración de las calas, una de ellas aún adherida a la lámina metálica.
7. En caso de determinarse la reintegración en su sitio original de las secciones del soporte de fibra de vidrio con capa pictórica, una vez concluidos los procesos de intervención de las cubiertas, este Centro Nacional elaborará y les remitirá oportunamente, la propuesta técnica y económica de restauración respectiva.

Una vez cubiertos los puntos anteriores, el CENCROPAM en el ámbito de sus atribuciones, estaría en condiciones de validar el procedimiento de corte, retiro y resguardo del soporte de fibra de vidrio con capa pictórica, con la finalidad de que la DACPAI pudiera, hasta entonces, otorgar el visto bueno correspondiente a esta segunda fase, referente a la intervención de las cubiertas del Polyforum Cultural Siqueiros.



Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble  
Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble

Finalmente, se recomienda que una vez realizado el citado procedimiento en el denominado "primer diamante" (según se refiere en el punto 9.1. *Secuencia de intervención de azoteas* de la memoria descriptiva), éste se revise de forma conjunta, para en su caso realizar los ajustes pertinentes que permitan mejorar su ejecución.

Lo anterior, a reserva de que se acaten los lineamientos y/o disposiciones aplicables en la materia, establecidos por las autoridades locales respectivas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ÉRNESTO MARTINEZ BERMÚDEZ  
DIRECTOR

c. c. p. Dra. Lucina Jiménez.- Directora General del INBA.  
Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble, INBA  
Dolores Martínez Orralde.- Directora de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, INBA.  
Iván Alvarado Camacho.- Subdirector Técnico, CENCROPAM, INBA  
Dirección de Patrimonio Cultural de la SEDUVI. Gobierno de la Ciudad de México.

EMB/iac 3505